

TITULO

***Los Recursos a la luz del Nuevo Código Procesal Penal,
en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.,2006.***

Cantidad de Páginas 66

AUTORES

José Alberto Durán de La Cruz,

Candelario Adanes Morales

Pedro Ant. Valerio Germán

ASESOR

Dr. Santiago Comprès Balbí

RSUMEN

En el Distrito Judicial de la provincia Sánchez Ramírez, existe un dilema entre los diversos recursos a partir de la puesta en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal, pues es de notoria frecuencia que algunos sujetos procesales no proceden a utilizar las vías de los recursos, por falta de conocimiento del derecho de ejercerlos, por falta de recursos económicos para constituir un buen abogado, por no confiar que en un nuevo proceso no puedan ser entendidas sus razones.

El tipo de Investigación que se utilizó fue el método Descriptivo / Exploratorio a través del cual se pretende hacer un enfoque hacia la población judicial de esta provincia y que nos facilitará demostrar las discrepancia sobre los diferentes Recursos entre el viejo y el Nuevo Código Procesal Penal Dominicano.

Se determinó en la mayoría de los Jueces y Abogados valoran como aceptable los recursos con la puesta en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal.

Se comprobó que un alto porcentaje de los Jueces y Abogados consideran que con la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal, en la justicia se ha venido logrando buenos objetivos respecto a los recursos.

Se pudo constatar que un alto porcentaje de los Jueces y Abogados entienden que el Nuevo Código Procesal Penal, es más asimilable y digerible que el código anterior en relación a los recursos. Se determinó que la mayoría de los Jueces y Abogados consideran que a veces las partes envuelta en el proceso siente mas conformidad con la justicia dominicana en relación a los recursos en el Nuevo Código Procesal Penal.

Se recomienda, a los Jueces. Que al momento de aplicar justicia, realicen una correcta ponderación que den satisfacción y respuesta a cada uno de los puntos conflictivos, observando adecuadamente los plazos y procedimiento para reducir el ejercicio de los recursos. Evitar en lo posible el uso de los recursos, para hacer más económico los procesos judiciales. **A los Abogados:** Que al ejercer un recurso, solo lo hagan cuando a su representado se le haya violado un derecho. Al momento de solicitar un recurso se apeguen al código de ética profesional ya que en muchos casos se ha perdido la esencia de ese aspecto tan importante en el derecho.